

¿QUÉ SON Y QUÉ HACEN LOS CIEES?



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior



Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) son un organismo creado en 1991 en el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y con el aval de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para realizar evaluaciones diagnósticas sobre la Educación Superior en México. Actualmente evalúan y acreditan la calidad de los programas educativos (carreras universitarias) de tipo superior a lo largo y ancho del país.

Los Comités cubren todos los ámbitos disciplinares:

1. Arquitectura, Diseño y Urbanismo
2. Artes, Educación y Humanidades
3. Ciencias Agropecuarias
4. Ciencias Naturales y Exactas
5. Ciencias de la Salud
6. Ciencias Sociales y Administrativas
7. Ingenierías y Tecnología

Con la creación de nuevos programas educativos o carreras trans, multi e interdisciplinares, los Comités deben interactuar entre sí para atender la solicitud de evaluación de programas educativos de cualquier especialidad.

Además de los siete Comités disciplinares, existen dos que evalúan y acreditan funciones de las IES:

- Administración y Gestión Institucional
- Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

Cada uno de estos Comités está integrado por 10 académicos distinguidos, que se caracterizan por ser afines al área disciplinar según sea el caso, y por estar en funciones activas en alguna IES; su encargo dura cuatro años y son quienes tienen la última

palabra en las decisiones sobre el dictamen de calidad un programa educativo. Los integrantes del Comité están coordinados por un vocal ejecutivo, y se reúnen periódicamente para dictaminar si cada programa evaluado amerita o no la acreditación.

Los CIEES han diseñado varios instrumentos para evaluar, por ejemplo, un marco general de referencia, estándares de calidad, plataformas informáticas de apoyo, logística de operación, entre otros, y cuenta con un padrón de evaluadores para cada Comité.

Los procesos de evaluación y acreditación son de carácter voluntario, y los servicios que ofrecen los CIEES tienen un costo económico. Principian con la solicitud dirigida al Coordinador General por parte de la máxima autoridad de la Institución Educativa, y después de algunos trámites administrativos, la IES elabora la autoevaluación del programa, con la conducción en línea y orientación de los CIEES. Es un proceso muy importante, pues se pretende que la IES no sólo proporcione información y evidencias, sino que con base en ellas se evalúe a sí misma y genere un autodiagnóstico, con el propósito de tener un punto de comparación cuando al final del proceso los CIEES entreguen su informe y diagnóstico externo de la evaluación.

Cuando la IES concluye debidamente su autoevaluación y la entrega a los CIEES, éstos designan a tres pares evaluadores para que efectúen una visita de evaluación de tres días en las instalaciones de la Institución y, en común acuerdo con ésta, fijan la fecha más conveniente para realizarla. Durante la visita, los evaluadores contrastan la información de la autoevaluación y la validan por medio de entrevistas con autoridades, profesores, alumnos, egresados y personal de servicios de apoyo del programa, así como empleadores de egresados.



Los pares evaluadores externos entregan un informe a los CIEES, quienes presentan cada caso al análisis y discusión colegiada del Comité correspondiente para dictaminar el nivel de calidad del programa. Posteriormente, los CIEES comunican el resultado a cada IES y le entregan un informe final, mismo que debe ser revisado y analizado por ella. Si la IES lo considera pertinente, puede solicitar aclaraciones o correcciones a los CIEES.

El reconocimiento de acreditación que otorgan los CIEES a cada programa académico tiene vigencia de cinco años, aunque si el Comité correspondiente lo considera pertinente, puede otorgarlo por un periodo único de tres años en casos en que a su juicio el programa casi cumpla los requisitos necesarios para ser reconocido como acreditado, pero le falten algunos elementos no esenciales y considere que la IES puede subsanarlos en término máximo de tres años. Esta asignación no se refrenda, es decir, se otorga por única vez; al concluir, el programa debe ser evaluado nuevamente y sólo tiene dos posibilidades: ser reconocido como acreditado por un periodo con vigencia de cinco años o no ser reconocido. Ya no puede repetir el periodo de gracia de tres años.

En caso de que el programa evaluado sea dictaminado como no acreditado, la IES podrá solicitar a los CIEES la reconsideración del Comité, para lo que debe presentar argumentación y evidencias válidas. Al conocer el caso, el Comité podría atender favorablemente la solicitud y cambiar el dictamen o podría ratificarlo; en ambos casos, la decisión es inapelable. Si el dictamen es no acreditado, la IES podrá presentar nuevamente una solicitud para otra evaluación de ese programa, una vez que considere que subsanó las observaciones señaladas. No hay plazo establecido por los CIEES para ello.

Al finalizar la vigencia correspondiente de un programa académico, la IES deberá solicitar un nuevo proceso de evaluación.

M. En C. Héctor Fernando Sánchez Posadas
Vocal Ejecutivo- Comité Ingeniería y Tecnología



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior